



"2024. Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado. Revolucionario y Defensor del Mayab"  
"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"



**Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen**

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO, SEDE CARMEN.**

**Expediente: 154/20-2021/JL-II.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**

**-MARIA DE LOS ANGELES MANDUJANO CRUZ (Tercero)**

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 154/20-2021/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. DAVID OMAR PALMA CHAN EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DEL SURESTE S.A. DE C.V.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha treinta de enero del año dos mil veinticuatro, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN,  
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO. ....**

**ASUNTO:** Se tiene por recibido el escrito signado por la apoderada legal de la parte actora el C. DAVID OMAR PALMA CHAN; mediante el cual solicita que se revoque el acceso al expediente electrónico. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Intégrese a los presentes autos el escrito de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Asimismo, agréguese la circular número **228/CJCAM/SEJEC/21-2022**, misma que en su punto número 1 y 2, hacen referencia que a partir del ocho de abril de dos mil veintidós, se reitera con base en el inciso D del punto "D. EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", del citado Acuerdo General conjunto número 27/PTSJ-CJCAM/21-2022, se evitará la creación de duplicados físicos de los expedientes, legajos, tocas, carpetas o cualquier otro, en los asuntos tramitados en las áreas jurisdiccionales y administrativas, motivo por el cual se ordena formar legajo simple original y registrarlo en el libro de gobierno correspondiente, así como en el sistema de gestión electrónica de expedientes, como legajo simple: **Sin número.**

**SEGUNDO:** En vista de la solicitud de la apoderada legal de la parte actora el C. DAVID OMAR PALMA CHAN; es por lo que se ordenando **dar de baja el correo electrónico: maria\_10749@hotmail.com**; en el Sistema de Gestión Laboral (SIGELAB), mismo que, fuera asignado en el auto de ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

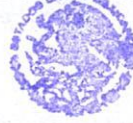
En consecuencia, se comisiona a la notificadora interina adscrita a este Juzgado, para que el presente acuerdo sea notificado **POR ESTRADOS** a la Licenciada Maria de los Angeles Mandujano Cruz, únicamente para su conocimiento.

**TERCERO:** Por ultimo, una vez notificado de lo anterior y sin ulterior acuerdo se ordena el archivo del presente legajo como **ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO**, dese de baja en el sistema de gestión electrónica de expedientes que se lleva en este Juzgado, y envíese al archivo judicial para su guarda y conservación.

**Notifíquese y Cúmplase.** Así lo provee y firma la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen. ....



EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES ANTES MENCIONADAS, DEL AUTO DE FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-



**C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.  
LIC. YAMILY GUADALUPE NUÑEZ PERALTA**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO LABORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SEDE CARMEN  
SEDE CIDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR